



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL**  
**GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL**

**COMUNICADO**

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE), a sus usuarios y ciudadanía en general, informa lo siguiente:

1. Con el objetivo de cumplir con su labor Constitucional, el Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral en uso de sus atribuciones y competencias emanadas del Decreto No. 71-2019, artículos: 21 numerales 3), 4), 6); y 22 numeral 2), literal k), resolvió habilitar horas y días inhábiles para el ejercicio de su función jurisdiccional.
2. El TJE recuerda que para efectos de presentación de recursos electorales de conformidad al Decreto No. 71-2019 artículos: 1 párrafo segundo; 21 numeral 4) y 22 numeral 2) literales a), c), f) y n); se deberá agotar previamente la vía administrativa ante el Consejo Nacional Electoral, es decir, debe existir un acto, acuerdo o resolución previo de ese ente electoral para acudir al TJE.
3. Para cualquier consulta de las actuaciones del TJE o solicitar reunión para efectos informativos, favor dirigir consultas al correo electrónico:

[secretariageneral@tje.hn](mailto:secretariageneral@tje.hn)

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 2021.